DICTAMEN DGC/STP N° 12/2020
"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TEFEFÓNICA Y TELEFONOS IP PARA LA STP"

Asunción, 22 de octubre de 2020
Ref.: Análisis de precios de referencia ID: 377.894

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Contratación Directa, para el "**ADQUISICIÓN DE CENTRAL TEFEFÓNICA Y TELEFONOS IP PARA LA STP**", con ID N° 377894, fue iniciado a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldartorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo según Memorándum STP DA Nº 285/2020 y el Memorándum STP DA Nº 294/2020 donde se remite adjunto los precios obtenidos hasta la fecha:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	SOLNET S.A.	Soluciones Integrales en Ingeniería	DATA LAB S.A.
1	CENTRAL TELEFONICA IP	1 (uno)	65.000.000	70.000.000	74.185.000
2	TELEFONOS IP	100 (cien)	75.000.000	80.000.000	77.500.000

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, articulo 15 – ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a

fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20,** en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables a las documentaciones respaldatorias remitidas a través de los Memorándum STP DA Nº 285/2020 y el Memorándum STP DA Nº 294/2020 por la Dirección General de Administración y Finanzas, tal como lo describe el cuadro arriba mencionado.

La verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Dicha metodología a ser utilizada por la Dirección General de Contrataciones será del precio más bajo de los tres precios obtenidos por medios comprobables.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Dirección reflejara que el precio más bajo para el requerimiento del servicio es el de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	SOLNET S.A.
1	CENTRAL TELEFONICA IP	1 (uno)	65.000.000
2	TELEFONOS IP	100 (cien)	75.000.000

Lic. Rocío Acosta
Directora General de Contrataciones.
STP

MEMORANDUM STP/DA N° 294/2020

A : **C.P. Viviana Fúster**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Víctor Gamarra,** Director Interino
Dirección Administrativa
Lic. Daniel Ricardo, Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REF : Memorándum STP/DGC N° 248/2020 - Precio referencial desglosado.

FECHA : 01/10/2020

Nos dirigimos a usted en relación a la providencia del Memorándum STP/DGC N° 248/2020, a fin de informar cuanto sigue:

Aproximadamente desde el mes de julio/2019 nos vemos en la necesidad de realizar el cambio de nuestra Central Telefónica, la cual se encuentra en estado de obsolescencia y presenta continuamente desperfectos y fallas, lo que imposibilita una comunicación estable interna y externamente; por tal motivo, conjuntamente la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección Administrativa, ha solicitado en varias oportunidades la adquisición de una nueva Central Telefónica para la institución y acorde a la actualidad tecnológica existente.

Por lo expuesto y en virtud a las diversas solicitudes realizadas hasta la fecha, las cuales no pudieron concretarse; reiteramos nuevamente la necesidad urgente de contar con una nueva central telefónica que sea compatible con la infraestructura de red existente, que posea una administración sencilla y estable, integrada a sistemas informáticos por medio de smartphones y especialmente que tenga un fácil crecimiento.

Asimismo, a solicitud de la DGC, adjuntamos los presupuestos desglosados a fin de obtener el precio referencial correspondiente.

Atentamente.

295
02/10/2020 14:00

- *Se adjunta Presupuesto de las empresas: Solnet y Soluciones Integrales en Ingeniería.* 05 páginas

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: 595-21-450.422 - Fax: 595-21-496.510
www.stp.gov.py - e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Solnet
Seguridad, Comunicaciones & Redes

Asunción, 21 de Setiembre del 2020

Señores
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Asunción – Paraguay

At: Juan Ballesteros- Director de Infraestructura
jballesteros@stp.gov.py

Ref.: Provisión de Central Telefónica GrandStream ***Oferta N° 210920/1***

Nuestra empresa se complace en presentar su oferta, la cual ha sido elaborada conforme a sus requerimientos. A continuación, describiremos los equipos y las condiciones de entrega ofrecidos.

Descripción

Nuestra propuesta contempla:

- *Sistema comunicación unificada Optimizada Grandstream.*
- *Soporta hasta 300 usuarios, 200 llamadas simultaneas.*
- *Alto desempeño y flexibilidad de instalación.*
- *Grabacion de llamadas automáticas o manual.*
- *Servició de instalación, configuracion y capacitación.*

Propuesta Comercial

1- Sistema de Comunicaciones IP				
Ítem	Cant	Descripcion	P. Unitario	Sub Total
1.1	1	Sistema Telefónico Hibrido de 16 líneas Externas / 300 Internos IP 200 llamadas Concurrentes/ hasta 3 Enlaces E1	65.000.000	65.000.000
1.2	100	Teléfonos IP	750.000	75.000.000
		TOTAL		¢ 140.000.000

Condiciones de Pago:

- *Forma de Pago: A convenir. -*
- *Plazo de entrega: 3 días. -*
- *Garantía escrita 12 meses. -*

Héctor González B.
Ejecutivo Comercial
Móvil: +595 983 883209
hector.gonzalez@solnet.com.py

Solnet S.A.

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA

PRESUPUESTO Nro: 2020085-03
Válido por 8 Días

21 de Setiembre del 2020

Señores
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Asunción – Paraguay

At: Juan Ballesteros- Director de Infraestructura
jballesteros@stp.gov.py

Ref.: Sistema Telefonico IP PANASONIC.

COTIZACIÓN DE EQUIPOS.

Sistema de Comunicaciones IP			
Cant	**Descripción**	**P. Unitario**	**Sub Total**
1	Sistema Telefónico Hibrido de 16 líneas Externas / 300 Internos IP 200 llamadas Concurrentes/ hasta 3 Enlaces E1	70.000.000	70.000.000
100	Teléfonos IP	800.000	80.000.000
TOTAL			**₵ 150.000.000**

Son dólares americanos: ciento cincuenta Millones .
EL PRESUPUESTO INCLUYE IVA.

- **Forma de Pago:** 50% a la aprobación del presupuesto y 50% de cada Item contra entrega de los mismos.
- **Medio de Pago:** Efectivo, Cheques, Transferencia Bancaria.
- **Plazo de entrega:** 10 a 90 días.
- **Validez**: 30 días.
- **Producto sujeto a disponibilidad de stock.**
- **Precios válidos dentro de Asunción y alrededores.**

Ante cualquier duda o aclaraciones pertinentes a este proyecto, nos agradaría visitarle en su oficina o empresa para aclararles las cuestiones pertinentes.

Ing. Luis Gavilán
+595961 -56 31 51
ventas@siiingenieria.com

MEMORÁNDUM STP/DA N° 285/2020

A : **C.P. Viviana Fúster,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Víctor Gamarra,** Director Interino
Dirección Administrativa

REF. : **Inicio de llamado para la Adquisición de Central Telefónica IP.**

FECHA : 25/09/2020

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar que se realicen los trámites correspondientes para la Adquisición de una Central telefónica IP y teléfonos IP; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y presupuestos remitidos por la DGTIC en Memorándum STP/DGTIC/DIS N° 42/2020.

Asimismo, se exponen a continuación los puntos a tener en cuenta para la redacción del PBC:

- **Forma y condiciones de Pago:** el pago se realizará en Guaraníes, correspondiste a los Recursos de la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor; en un plazo máximo de sesenta días después de la aprobación del acta de conformidad por la recepción de los Bienes y/o Servicios.
  La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así corresponde. Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:
  - Nota de solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación. -
  - Factura Crédito.
  - Ultimo pago de IVA. Vigente. –
  - Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta. Vigente. -
  - Certificado de cumplimiento tributario. Vigente. -
  - Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto. Vigente.
  - Formulario FIP y FIS
- **Administrador del Contrato** estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- **El valor de las multas será:** 0.1% del monto total del contrato por cada día de atrasos (en fecha y hora establecida) para la entrega de los bienes adjudicados.
- **El sistema de contratación NO será** por contrato abierto.
- **La Vigencia del Contrato** será determinada por la Dirección General de Contrataciones.
- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** No.
- **Experiencia:** La Dirección Administrativa solicita una experiencia mínima de tres años en el mercado. Comprobados según los documentos que la Dirección General de Contrataciones considere pertinente.

- **Capacidad Técnica:** La Dirección Administrativa no requiere de ningún criterio técnico específico para esta contratación. Asimismo, solicito a la Dirección General de Contrataciones que incluya el criterio técnico a ser evaluado; en caso que esta considere necesario para la contratación.
- **Programa de ejecución de trabajos:** Según el plan de entrega definido por la DGTIC.
- **No se otorgarán anticipos.**
- **Se adjunta** el Memorándum STP/DGTIC/DIS N° 42/2020, las especificaciones técnicas adjuntas a la misma y 4 (cuatro) presupuestos que podrán ser utilizados en la obtención de los precios referenciales.
- **Sistema de Adjudicación** por el total.

Atentamente.

Dr. Víctor Gustavo Espoll
Director Interino
Dirección Administrativa
STP

118M
25/09/2020 12:51
Procedencia: Adm
Destino: Luis

DF: iniciar reprogramación

A: D Contrataciones
Se solicita realizar los trámites que correspondan para el inicio del llamado.

Cp. Virginia Escalar Garoaga
Directora General
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

PRES_181.2020

Asunción, 24 de setiembre del 2.020

Señores.
Secretaria Técnica de Planificación
Atención: Sr. Juan Ballesteros
Teléfono/Celular: 021 448366
Email: jballesteros@stp.gov.py
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado para la Adquisición de Central telefónica para la Secretaria Técnica de Planificación - STP.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario GS. IVA Incl.	Precio Total GS. IVA Incl.
1	CENTRAL TELEFONICA IP	1	74.185.000	74.185.000
2	TELEFONOS IP	100	775.000	77.500.000
			Total en Guaraníes IVA incluido	**151.685.000**

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas
Representante Legal